

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 01 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 2337/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" DE LA LOCALIDAD DE DOBLAS.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 180 el INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" DE LA LOCALIDAD DE DOBLAS solicita la creación de UN (1) cargo de Coordinador de Ciclo a partir de la reestructuración de UN (1) cargo de Coordinador de Curso, vacante por jubilación;

Que a fojas 181 el mencionado Instituto solicita la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida a partir de la reestructuración de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, vacante por jubilación, ambas solicitudes son presentadas bajo los lineamientos educativos que propone la provincia de La Pampa;

Que a fojas 182 la Dirección de Educación de Gestión Privada considera pertinente y acompaña las fundamentaciones dadas por la Institución;

Que además la mencionada Dirección informa que se han previsto las erogaciones presupuestarias que demanden las presentes implementaciones;

Que a fojas 183 ha tomado intervención la Dirección General de Educación Secundaria, la cual presta conformidad a las solicitudes presentadas;

Que a fojas 186 del presente Expediente, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del entonces Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a partir del Ciclo Lectivo 2024, la baja de UN (1) cargo de Coordinador de Curso y la apertura de UN (1) cargo de Coordinador de Ciclo, para ser desempeñado en el Nivel Secundario en el INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



//2.-

de la localidad de DOBLAS.-

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Coordinador de Ciclo para ser desempeñado en el Nivel Secundario, turno mañana.-

Artículo 3°.- Autorízase, a partir del Ciclo Lectivo 2024, la baja de UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Secundario y la apertura de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, para ser desempeñado en el mismo Nivel en el INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS.-

Artículo 4°.- Asígnase al INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida para ser desempeñado en el Nivel Secundario, turno mañana.-

Artículo 5°.- Establécese que el INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Superior, de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de DOBLAS y al Departamento Subsidios y Rendiciones, a sus efectos.-

Handwritten initials and signatures.

RESOLUCIÓN N°
VES/knc.-

0229

124.-



Handwritten signature of Prof. Marcela C. FEUERSCHWENGER
Prof. Marcela C. FEUERSCHWENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN